

Ushuaia, 07 de marzo de 2024. -

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXP-TDF N° 141/2024 del registro de expedientes de esta Universidad; el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur; la Ley Nacional 26559 de creación de la UNTDF; el comunicado del Comité Ejecutivo ampliado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del 21 de febrero de 2024; el acta breve de la 74° Sesión Ordinaria del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a través del Plan Estratégico se comprometió a *“contribuir en la lucha por una sociedad justa e inclusiva, y en la defensa del Estado Social y democrático de derecho, vinculándose con los medios social, comunitario, cultural, político, científico tecnológico, productivo y ambiental”*.

Que en 2024 se cumplen 30 años de la reforma constitucional que introdujo la autonomía universitaria, en el artículo 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, lo que significó la independencia política y administrativa de las universidades públicas respecto de factores externos.

Que la UNTDF ha tenido un impacto significativo en la sociedad local al proporcionar acceso a la educación superior a miles de jóvenes, muchos de los cuales accedieron por primera vez en la historia de sus familias a esta oportunidad, contribuyendo así al fortalecimiento del tejido social y económico de la provincia.

Que la reconducción del presupuesto de las universidades por parte del gobierno nacional pone en riesgo la continuidad de las funciones principales de nuestras instituciones: formación, investigación, extensión y vinculación tecnológica.

Que el Consejo Interuniversitario Nacional señaló que, de no mediar acciones que rectifiquen el rumbo, se verá seriamente afectado el pleno funcionamiento de las instituciones universitarias públicas.

Que el Consejo Superior dio tratamiento al tema en jornada del 23 de febrero de 2024 en la 74° Sesión Ordinaria y aprobó la declaración relativa al presupuesto universitario.

Que el Rector y la Secretaria de Planeamiento y Coordinación Institucional, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo Superior respectivamente, tienen la facultad para suscribir el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECLARA

Ushuaia, 23 de febrero de 2024

La Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur representa una oportunidad para el acceso irrestricto de la población fueguina a la educación universitaria pública, gratuita, laica y de calidad. Sostiene un compromiso con la sociedad, que se manifiesta en el ejercicio de sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación tecnológica.

El avance del Gobierno Nacional en la reducción del presupuesto universitario, el ajuste salarial, el congelamiento de los fondos de funcionamiento y la suspensión de los fondos comprometidos para financiar propuestas educativas, amenazan la continuidad de las carreras actuales y las de reciente creación e impide la apertura de nuevas carreras.

Esto implica la pérdida de oportunidades educativas para la provincia, cercenando el derecho de los estudiantes a acceder a su formación académica y/o continuar con ella.

En este sentido, adherimos al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional y demandamos a las autoridades del Gobierno Nacional que se dé pronta respuesta a los reclamos ya presentados por el Sistema Universitario y nuestra Universidad.

Por ello, la comunidad universitaria se declara en estado de alerta y reafirma su compromiso con la comunidad fueguina.

DECLARACIÓN (CS) N°: 001-2024. -